



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO 4 (CUATRO) CARGOS DE PROFESIONALES DE GUARDIA MEDICOS

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4 y los Expedientes de Concurso Nros 2026-10548692-GCABA-DGAYDRH, 2026-9932710-GCABA-DGAYDRH 2026-16780113-GCABA-DGAYDRH y 2026-13306206-GCABA-DGAYDRH;

### CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes cuatro (4) cargos de Profesionales de Guardia Médicos, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial,

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñan en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abierto y Público para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“PARMENIO PIÑERO”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto y Público para cubrir cuatro (4) cargos de Profesionales de Guardia Médicos, con 30 hs. semanales de labor, para días Domingo, dependientes de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

#### **4 CARGOS DE PROFESIONALES DE GUARDIA MEDICOS**

**Profesión: MEDICO**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”**

**CARGA HORARIA SEMANAL:**

**24 HS GUARDIA**

**6 HORAS DE CAPACITACION**

**Lugar de Inscripción: Av. Varela 1301, Pabellón Blanco, 2° Piso, Oficina de Concursos y Designaciones**

**Fecha de apertura: 19/05/2026**

**Cierre de la inscripción: 30/05/2026**

**Horario de Inscripción: de 08.30 a 13.00**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULARES:**

1.- LAGE, SILVINA HTAL. PIÑERO)

2.- CHURRUARRIN DAZA, GONZALO (HTAL PIÑERO)

3.- GUERZONI, RUBEN (HTAL PIÑERO)

##### **SUPLENTES:**

1.- LORENZO COROMINAS, NATALIA (HTAL. PIÑERO)

2.- SANDOVAL, PABLO (HTAL. PIÑERO)

3.- SALOMONE, CESAR (HTAL. PIÑERO)

**Se convoca a la Asociación de Médicos Municipales de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-